CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO NO.	PS-090-2026	**Fecha:**	30/01/2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA, identificado con NIT No. 890.910.913 - 3		
CONTRATISTA (CEDENTE):	MEILY VANESSA NAVARRO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.252.853 de Medellín.		
CESIONARIO	JORGE IVAN MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.442.372 de Bello		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, LEGITIMIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, Y LGTBIQ+ ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO DE CISNEROS – ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.		
PLAZO:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.		
VALOR:	($24.000.000) VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ML, incluido costos directos e indirectos		
CDP:	089 del 02 de enero de 2026		
CÓDIGO BPIN:	202500000033332 (FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE CISEROS)		
SUPERVISOR:	LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO, directora local de salud		
FECHA CESION	27/05/2026		

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **LINA MARIA CORREA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **No 43.483.244 de Cisneros**, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA**, con NIT No 890 910 913 – 3 de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por la otra **MEILY VANESSA NAVARRO RODRIGUEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.252.853; en calidad de contratista, actuando en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA CEDENTE,** y por la otra **JORGE IVAN MEJIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.442.372, actuando en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA CESIONARIO. LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la presente cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. **PS-090-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.Entre **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA CEDENTE** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No.PS-092-2026 cuyo objeto es: *"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, LEGITIMIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, Y LGTBIQ+ ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO DE CISNEROS –ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*."*

2. Que el valor pactado en el contrato fue la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS** ($24.000.000)

3. Que el plazo del contrato es de seis (6) meses, cuya ejecución comenzó a partir del 30 de enero de 2026 fecha en la que se suscribió el acta de inicio.

4. En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 19 del contrato **EL CONTRATISTA CEDENTE** mediante comunicación enviada a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el día 21 de abril de 2026, presento solicitud de cesión del contrato No.PS-090-2026, allegando con ello allega la justificación, solicitud del cedente y demás documentos soporte para el trámite de cesión.

5. Que verificados los documentos que acreditan la idoneidad y experiencia de **EL CONTRATISTA CESIONARIO** se identifica el siguiente perfil:

NOMBRE	JORGE IVÁN MEJÍA
C.C	1.020.442.372
PROFESIÓN	ABOGADO
T.P	244.884
EXPERIENCIA	cumple con lo estipulado en el estudio previo numeral 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN- 5.2. Condiciones técnicas especiales del oferente

6. Que de conformidad con la justificación para cesión contractual y el análisis de idoneidad, remitido por el **SUPERVISOR** del Contrato, se estableció que **EL CONTRATISTA CESIONARIO** cumple con las calidades e idoneidad establecidos en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder.

7.Que el Estado Financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. **PS-090-2026**, es el siguiente:

VALOR INICIAL	$ 24.000.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE	$ 4.000.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA CEDENTE	$ 0
VALOR CEDIDO AL CONTRATISTA CESIONARIO	$ 20.000.000
PLAZO INCIAL	SEIS (6) MESES
PLAZO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE	CUATRO (4) MESES
PLAZO POR EJECUTAR	DOS (2) MESES

8.Que en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios está vigente, en cumplimiento de lo estipulado en artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1933, se procede a adelantar la presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 090 de 2026, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – CESIÓN EL CONTRATISTA CEDENTE cede el Contrato de Prestación de Servicios No. **PS-090-2026, AL CONTRATISTA CESIONARIO,** en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Prestación de Servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA CESIONARIO acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios No. **PS-090-2026,** se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **A EL CONTRATISTA CEDENTE como AL CONTRATISTA CESIONARIO.**

CLÁUSULA SEGUNDA - INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA CESIONARIO declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la aceptación de la cesión del contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales

de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución Política, la Ley o la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. Una vez en firme la presente cesión, el **CONTRATISTA CESIONARIO** subroga la posición contractual del **CONTRATISTA CEDENTE**, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA. Las cláusulas del contrato de Prestación de Servicios No. **PS-090-2026** objeto de la presente cesión conservan plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para el **CONTRATISTA CESIONARIO.**

CLÁUSULA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente cesión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal,

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado el día **27 de mayo de 2026**.

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal
Entidad Estatal Contratante

JORGE IVAN MEJÍA
C.C 1.020.442.372
Contratista Cesionario

MEILY VANESSA NAVARRO RODRIGUEZ
C.C 1.017.252.853
Contratista Cedente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON Contratista		27/05/2026
Revisó	LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO-directora local de salud		27/05/2026
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA –alcaldesa Municipal		27/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

TRABAJO
RIQUEZA
VIRTUD